



## **ANEXO. Declaraciones.**

**Los delegados de las organizaciones sindicales miembro de la CLATE, provenientes de 16 países de Latinoamérica y el Caribe (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curaçao, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay) declaran en el marco del XI Congreso General de la CLATE “Tucape Jiméñez Alfaro” lo siguiente:**

### **En relación al golpe de Estado en Paraguay,**

- Rechazamos enérgicamente el golpe de Estado parlamentario acaecido en la República del Paraguay.
- Denunciamos los intereses espurios de los grandes terratenientes, de empresas transnacionales como Monsanto o Río Tinto-Alcam y del propio imperialismo norteamericano que están detrás de este flagrante atentado contra el sistema democrático paraguayo.
- Expresamos nuestra solidaridad con los trabajadores del hermano país y sus organizaciones, exigiendo la inmediata reposición del presidente constitucional electo por el pueblo y la plena vigencia de las libertades y los derechos humanos en la República del Paraguay.
- Exigimos el cese de despidos de trabajadores del Estado.
- Repudiamos la violación de los Convenios Colectivos de Trabajo.
- Exigimos el fin de la persecución ideológica.
- Asumimos la lucha del pueblo paraguayo por la democracia como nuestra propia lucha.

### **En relación al golpe de Estado de Honduras de 2009 y la actual situación política de ese hermano país,**

- Declaramos nuestro firme y enérgico repudio al golpe de estado.
- Consideramos que, al igual que lo ocurrido en Paraguay en 2012, esos hechos políticos, además de representar un ataque concreto a la democracia y el estado de derecho, significan un desprecio por la soberanía popular.
- Denunciamos asimismo que este quiebre del orden constitucional es una avanzada de la derecha y de los grupos de poder económico locales, aliados al imperialismo norteamericano, contra todo intento de construir una democracia socialmente justa, soberana y con activa participación popular.



- Nos manifestamos en contra del reconocimiento del gobierno surgido del proceso electoral ilegítimo y proscriptivo que abrió el golpe de Estado.
- Expresamos nuestra solidaridad hacia el pueblo hondureño, y declaramos nuestro apoyo a la resistencia de las organizaciones sindicales, campesinas y sociales de esta nación hermana, en su lucha por una democracia plena, popular e inclusiva.

## **En relación a la situación de los Cinco Héroes Cubanos,**

- Adherimos a la declaración del Sindicato de Trabajadores de la Administración Pública de Cuba (SNTAP), que se transcribe a continuación:

### **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMITÉ NACIONAL (SNTAP - CUBA)**

#### **DECLARACIÓN:**

Trabajadoras y Trabajadores de todo el mundo:

El Comité Nacional del Sindicato de Trabajadores de la Administración Pública, adscrito a la Central de Trabajadores de Cuba (CTC), en el aniversario 50 de su constitución y en representación de todos sus afiliados, ratifica su firme convicción y adhesión plena a todas las acciones que a lo largo y ancho de nuestro archipiélago y en las tribunas de cualquier país abogan por la inmediata y definitiva liberación de nuestros Cinco Héroes Prisioneros del Imperio y levantan sus voces contra el injusto y criminal Bloqueo que por más de medio siglo mantiene el gobierno imperialista norteamericano, calificado como genocidio por sus nefastas consecuencias para nuestro noble y laborioso pueblo, como muestra de su prepotente y arcaica política, la que más que a su electorado, representa los intereses espurios de una minoría de politiqueros y apátridas que no se resignan a la idea de aceptar a un pequeño país que por más de un siglo solo ha deseado realizar sus sueños de independencia, justicia y libertad.

Pese a los reiterados y cada vez más crecientes llamados de justicia y racionalidad, continúa el cruel e inhumano encarcelamiento de Gerardo Hernández Nordelo, René González Schewerert, Ramón Lobañino Salazar, Antonio Guerrero Rodríguez y Fernando González Llort, como otra prueba inequívoca del injusto sistema judicial norteamericano, que durante siglos ha segado numerosas vidas inocentes arguyendo el falso pretexto de amenazar la seguridad nacional de su país.

A pesar de haberse probado fehacientemente que Los Cinco no constituyen riesgo alguno para el pueblo y gobierno de los Estados Unidos por parte del Comité de Apelaciones de la Corte del 11no Circuito de Atlanta; de la manipulación mediática del caso; del clima de hostilidad política y judicial en que se desarrolló el proceso; de las violaciones de elementales normas del derecho internacional y de las propias leyes norteamericanas, cinco de nuestros más valerosos hijos continúan injustamente encarcelados en ese vecino país en condiciones



sistemáticamente denunciadas de abuso y discriminación por el único delito de defender a su pueblo y al propio pueblo norteamericano del terrorismo.

Ello evidencia la prepotencia y el doble rasero con que el imperio manipula a su antojo la justicia, pues mantiene, entre otros, al connotado e inescrupuloso terrorista internacional Luis Posada Carriles paseando libremente por su calles, desoyendo el llamado internacional y de la justicia venezolana, que ha reclamado reiteradamente su extradición para juzgarlo por sus numerosos crímenes, al amparo de la mafia cubano-americana de Miami, la CIA y el propio gobierno norteamericano.

Lejos de rectificar, el gobierno de estados unidos ha recrudecido el maltrato a nuestros cinco compatriotas, negándole sucesivos recursos legales interpuestos para hacer valer sus derechos y enmendar la injusticia, que incluye la privación del derecho elemental a ser visitados por sus familiares y, en el caso de René, el poder regresar a Cuba para que cumpliera en su patria los tres años de "libertad supervisada" impuesta al término de su injusta condena, poniendo el perenne riesgo su vida dado el consabido ambiente de odio e intolerancia que hacia ellos ha sido fabricado en Miami.

Similar obstinación ha sido la que han mantenido sucesivas administraciones norteamericanas durante más de 50 años para eternizar un criminal y obsoleto bloqueo financiero, económico y comercial contra nuestro pueblo, a pesar del rechazo de la mayoría absoluta de países, por su carácter inhumano, ilegal y genocida, el que solo la ciega prepotencia imperialista permite ignorar las resoluciones que cada año en la Organización de Naciones Unidas (ONU) exigen su eliminación.

Es por ello que los trabajadores que integran el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Administración Pública, como parte indisoluble del pueblo cubano, con la solidaridad manifiesta de un número cada vez más creciente de organizaciones sindicales y obreras extranjeras amigas que han formado activos comités de solidaridad en sus respectivos países.

### **DECLARAMOS que:**

**CONTINUAREMOS** llevando a todos los rincones del mundo la verdad de nuestros cinco héroes injustamente prisioneros del imperio, para romper el muro de silencio que se pretende imponer y desenmascarar las campañas mediáticas fabricadas y controladas por el imperio.

**RECLAMAMOS** que se haga justicia mediante la excarcelación y el regreso inmediato de nuestros cinco compatriotas a su patria y al seno de su gran familia, que es todo el pueblo cubano.

**EXIGIMOS** que se satisfaga el reclamo de nuestro pueblo al cese definitivo e incondicional del bloqueo del gobierno norteamericano a Cuba y se cumpla la voluntad universal expresada en las sucesivas resoluciones de condena adoptadas en la ONU.



CONVOCAMOS a todos los hombres y mujeres justos del mundo, especialmente a los trabajadores y al pueblo norteamericano, que ha sufrido en carne propia los efectos del terrorismo a sumarse a nuestro justo reclamo.

REITERAMOS que no cejaremos jamás en el empeño de denunciar la injusticia, de lograr el regreso definitivo de nuestros Cinco Héroes a la patria y el levantamiento definitivo del bloque de Estados Unidos contra Cuba.

### Comisión Nacional del SNTAP

#### En relación al caso Sitramun-Lima vs Estado Peruano,

- Adherimos a la declaración del Sindicato CITE de Perú, que se transcribe a continuación:

#### VISTOS

Los dieciséis años transcurridos desde que fueron despedidos alrededor de un mil trabajadores por la Municipalidad Metropolitana de Lima, y

#### CONSIDERANDO

Que, la trascendencia y la convivencia humana es factible sólo cuando el bien común la inspira y se hace viable en el respecto a la legalidad,

Que, en el afán de explotar unos pocos a las mayorías, en la década del 90 del siglo pasado se dictaron políticas a nivel internacional a fin de aniquilar la función tuitiva del Estado minimizando su rol social, y por consiguiente reduciendo masivamente al personal, todo esto de la mano con el dictado de nuevas normas Constitucionales,

Que, el Perú no fue la excepción, y específicamente desde marzo de 1996 en el sector municipal, su ciudad capital, se despidieron cerca de mil trabajadores, en el marco de una paralización indefinida de labores,

Que, se promovieron acciones judiciales, las mismas que ordenaron la reposición de los trabajadores, sentencias que al no cumplirse dieron lugar a acciones internacionales,

Que luego de varios años, la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 7 de febrero de 2006 dicta para el presente caso signado como el 12084 una sentencia con la que se exige el cumplimiento de parte del Estado Peruano de las sentencias judiciales incumplidas,

Que, sin embargo, se mantiene pendiente la reposición de menos de cien trabajadores, pese al plazo de un año dictado por la Corte Interamericana, más aún están pendientes las indemnizaciones moral y la material, la primera parcialmente, y la segunda totalmente,

Que, el Estado Peruano, a través de su Poder Judicial y del Poder Ejecutivo que podría promover métodos resolutivos, se encuentra en falta en relación incluso con la Corte



Interamericana de Derechos Humanos, dado que ya se ha excedido un lustro respecto al plazo final de cumplimiento de la sentencia aludida,

Que, en virtud del internacionalismo que caracteriza a los servidores públicos agrupados en la unitaria CONFEDERACION LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES DEL ESTADO (CLATE), por unanimidad, y de conformidad con lo solicitado por la delegación peruana,

**ACUERDA:**

**Primero.-** Exhortar al Estado Peruano a que instale un Comité con amplios poderes y en forma paritaria con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Lima, a fin de que adopte los mecanismos pertinentes, a efectos de reponer a la totalidad de los trabajadores municipales de Lima despedidos durante el año de 1996, cumpliendo con la totalidad de los puntos resolutive de la Sentencia del 7 de febrero de 2006 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso 12084.

**Segundo.-** Recomendar al Estado Peruano que proceda a negociar, o a adoptar un mecanismo arbitral de ser el caso, lo relativo a la indemnización material, a efectos de que no se prolongue más la expectativa reivindicatoria del trabajador, ya que tenemos entendido que los peritajes ordenados podrían merecer mil dilaciones más.

**Tercero.-** El Consejo Directivo de la CLATE se apersonará al Perú para dar atención directa al presente caso, y en su momento se adoptarán medidas a nivel internacional de parte de la totalidad de trabajadores del Estado de Latinoamérica.

**CITE - SITRAMUN (PERÚ)**

**En relación a la situación de los trabajadores del Instituto Penitenciario de Colombia (INPEC),**

- Declaramos nuestra solidaridad con el la UTP de Colombia, en los términos que se transcriben a continuación:

**Considerando:**

La lucha que vienen librando los trabajadores del Instituto Penitenciario de Colombia (INPEC), representados por la Unión de Trabajadores Penitenciarios de Colombia (UTP), afiliadas a la UTRADEC y CGT, por dignificar y humanizar las cárceles colombianas, ante el hacinamiento y deficiencias de atención en salud de los internos.

La necesidad también de mejorar las actuales condiciones de trabajo que superan las 110 horas de trabajo semanales: Con una planta de personal insuficiente, con carencias en materia de garantías sindicales, violaciones al foro sindical y amenazas de criminalizar la protesta.

Que este Congreso ha recibido el informe de la UTRADEC, y es consciente de las difíciles circunstancias en que se desarrolla la actividad sindical en la República de Colombia, por lo que



expresa su solidaridad y respaldo a las acciones del sindicalismo del Sector Público en Colombia, en defensa de la función social del Estado y los derechos de los trabajadores Estatales.

**Resuelve:**

- 1) Solicitar a la Señora Ministra de Justicia, Doctora Ruth Sella Correa, dialogar y escuchar las propuestas de la UTP ante el problema humanitario y sanitario que representa la superpoblación en el sistema penitenciario y carcelario colombiano, para que se construyan soluciones concordadas a la problemática en cuestión.
- 2) Rechazar cualquier solución que pase por la privatización y entrega de los centros de reclusión en concesión a particulares, así como también por propuestas de reformas unilaterales a la política criminal y penitenciaria.
- 3) Desarrollar, como en efecto se hace, la más irrestricta solidaridad con los trabajadores colombianos y en particular con las luchas de los estatales, en especial de la UTP, y la próxima movilización nacional del 14 de agosto, convocada por el Comando Nacional Unitario por la construcción de un modelo de salud al servicio del pueblo. "Salud: Derecho de todos, deber del Estado".

**En relación a la situación de los trabajadores judiciales de la provincia de Chubut (Argentina),**

- Adherimos a las demandas efectuadas al gobierno de la provincia de Chubut en los términos que a continuación se transcriben:

Se exige al gobierno de la provincia de Chubut deje sin efecto el acuerdo salarial firmado el 11 de mayo de 2012, entre la Asociación de Magistrados y Funcionarios de Chubut y el Poder Ejecutivo provincial, toda vez que resultó violatoria de las constituciones nacional y provincial, la ley de porcentualidad salarial N° 5444 y la Ley N° 5097 y ha provocado el conflicto con el Sindicato de Trabajadores Judiciales del Chubut, filial de la Federación Judicial Argentina, integrante de la CLATE. Asimismo exhortamos a la Asociación de Magistrados mencionada a integrarse a la negociación, convocada por el gobierno provincial a efectos de resolver el conflicto generado. Caso contrario, desde la CLATE realizaremos todas las acciones necesarias para resguardar el derecho de los trabajadores judiciales y, denunciaremos internacionalmente la ilegalidad del acuerdo referido que impugnamos.

**FEDERACIÓN JUDICIAL ARGENTINA (FJA - Argentina)**

**En relación al reclamo del derecho a la negociación colectiva y paritaria de los trabajadores judiciales de la Argentina,**

- Expresamos nuestra solidaridad con los trabajadores judiciales de la Argentina.



- Exigimos al Estado argentino que cumpla con la recomendación efectuada el 15 de junio de 2012 por el Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo en el caso 2881 en el sentido de que se garantice el derecho a la negociación colectiva y al convenio colectivo a nivel nacional y de la totalidad de las provincias. Es claro que dicha situación de negación de derecho constituye una grave violación a la libertad sindical y un atropello a todos los trabajadores judiciales. Transcurrido casi dos meses de dicha recomendación de la OIT, el Estado Argentino no ha dado un solo paso en el sentido de garantizar la vigencia de los derechos reclamados, lo que agrava aún más la situación que oportunamente se denunciara.
- Instamos pues a dar efectivo cumplimiento a la misma y nos solidarizamos con los compañeros argentinos que bregan por su efectivización, así como aseguramos nuestro respaldo a toda iniciativa que, en el marco de los convenios internacionales que garantizan esos derechos, amplíen la denuncia ante los organismos internacionales, especialmente la Organización Internacional del Trabajo.

### **En relación a la situación que padecen los trabajadores de la Comisión Administradora del Río Uruguay (C.A.R.U),**

- Manifestamos nuestra solidaridad con los trabajadores de este organismo binacional, integrado por las hermanas repúblicas de Argentina y Uruguay.
- Denunciamos que el estatuto que rige la actividad laboral fue elaborado por las dictaduras militares de ambos países y prohíbe la actividad sindical y política de sus trabajadores.
- Rechazamos el desconocimiento de las organizaciones que representan a los trabajadores de la C.A.R.U. de ambos países, ATE (Argentina) y AEU (Uruguay) por parte de las autoridades de ambos países.
- Denunciamos la falta de reconocimiento que sufren sus delegados y que no se permita el aporte sindical a sus organizaciones.
- Condenamos este ataque a la libertad sindical y expresamos nuestro respaldo a las medidas que viene llevando adelante los trabajadores de la C.A.R.U. en el marco de sus respectivas centrales sindicales PIT-CNT (Uruguay) y CTA (Argentina).

**Buenos Aires, 10 de agosto de 2012.  
XI Congreso General de la  
Confederación Latinoamericana de  
Trabajadores Estatales  
“Tucapel Jiménez Alfaro”**